



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1042 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5519 SIAF N° 13469, de fecha 10 de setiembre de 2024 remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4054-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 138-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1277-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1351-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 747-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 881-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 18 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 765-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 5519 SIAF N° 13469, de fecha 10 de setiembre de 2024 remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX** con RUC N° 10422747899 por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** CON CUI 2575576, por el monto de S/ 15,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4054-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX** con RUC N° 10422747899, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** CON CUI 2575576 correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 5,100.00 soles, de conformidad a la Orden de servicio N° 5519 SIAF N° 13469.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 138-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX** con RUC N° 10422747899, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** CON CUI 2575576, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 5,100.00 soles, de conformidad a la Orden de servicio N° 5519 SIAF N° 13469.

Contando con el Informe Técnico N° 1277-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable(34%) por el monto de S/ 5,100.00 soles de la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"** CON CUI 2575576, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de servicio N° 5519 SIAF N° 13469, razón por la cual el expediente se encuentra expedito, contando con la documentación necesaria, por lo que esta dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite para la emisión de acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1351-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3117, en la Meta: 592 Especifica: 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 5,100.00 soles, correspondiente al proyecto **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 747-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable, (34%) conforme a la Orden de servicio N° 5519 SIAF N° 13469, cuyo objeto es la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, con CUI N° 2575576, por el monto de S/ 5,100.00 soles a favor de **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 881-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX**, por la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)"**, con CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de servicio N° 5519 SIAF N° 13469, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 592, Fte. Fto.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.6, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 5,100.00 soles.

Contando con el Reporte N° 765-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de servicio N° 5519 SIAF N° 13469, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)", con CUI N° 2575576**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX** con RUC N° 10422747899 cumplió con entregar el servicio previsto en la O/S N° 5519, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 592, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6., por el monto de S/ 5,100.00 y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3117.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX** con RUC N° 10422747899, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)", con CUI N° 2575576**, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 5,100.00 soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5519 SIAF N° 13469.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ATACHAGUA CAMARENA ADAN ALEX** con RUC N° 10422747899, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)", con CUI N° 2575576**,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5519 SIAF N° 13469 , por el monto de S/ 5,100.00 (Cinco mil cien, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.6
MONTO : S/ 5,100.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL